

## RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA

|                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>EXPEDIENTE:</b>                  | 2017/00024                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>TÍTULO:</b>                      | Suministro e instalación de sistema de automatización, unidad de control y medidor de consumo para banco de ensayo de motores de combustión interna en régimen estacionario, perteneciente al UNCO15-CE-3741 concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado con FEDER convocatoria 2015 (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016). |
| <b>Figura Contractual:</b>          | SUMINISTRO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Procedimiento y forma adjudicación: | PROCEDIMIENTO ABIERTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| Importe estimado:                   | 152.996,00€ (IVA excluido)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| Importe máximo de licitación:       | 152.996,00€, IVA de 32.129,16€, <b>185.125,16€</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Unidad de gasto:                    | 601734                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Plazo de ejecución:                 | 5 meses                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Importe de adjudicación:            | 152.500,00 €, IVA de 32.025,00 €, <b>184.525,00 €</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

En relación con el expediente de referencia, tramitado por el Servicio de Contratación y Patrimonio, y a tenor de los siguientes

### ANTECEDENTES DE HECHO

#### PRIMERO:

Con fecha 27/03/2017 se acuerda el inicio del indicado expediente de contratación, de acuerdo con la Memoria Justificativa presentada. El expediente se ha tramitado mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP).

Con fecha 27/03/2017 se produjo la aprobación del expediente de contratación, aprobando el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que debían servir de base a la contratación, procediéndose a la apertura del procedimiento de licitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

#### SEGUNDO:

El anuncio de licitación fue publicado en el BOE N° 82, de fecha 6/04/2017, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 29/03/2017, concurriendo dentro del plazo establecido la siguiente empresa licitadora:

- TCA-TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS, S.A.

#### TERCERO:

Constituida la Mesa de Contratación el día 16/05/2017, se procedió a la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre nº 1 aportado por la entidad licitadora quedando admitida a la licitación la citada empresa.

#### CUARTO:

Se procedió en reunión de la Mesa de Contratación de fecha 17/05/2017 a la apertura del Sobre identificado con el nº 2 que contiene la documentación relativa a los aspectos valorados mediante juicio de valor. En ese momento se entrega el contenido de la documentación a la comisión técnica, con el fin de que elabore un informe de valoración de acuerdo a los criterios establecidos en los pliegos que regulan el presente contrato.

#### QUINTO:

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación el día 7/06/2017 y emitido el mencionado informe, éste se acepta en todos sus términos, obteniéndose por la empresa las puntuaciones que seguidamente se expresan:

|                               |                                                                                                                          |              |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VSPSRC56DYU7A4MUBLAZ3GNTZA                                                                                               | Fecha y Hora | 09/07/2017 11:59:33 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA                                                                                              |              |                     |
| Url de verificación           | https://sede.uco.es/verifirma/                                                                                           | Página       | 1/4                 |



| EMPRESA 1                                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Criterio                                                                                                                                                                                                                     | Justificación de su Cumplimiento                                                                      |
| Item 1.1 a 1.3 del PPT: sistema electrónico de control del dinamómetro, de control general automatizado del banco de ensayo, código informático de control y gestión del sistema automatizado de control del banco de ensayo | 20 puntos. Cumple íntegramente, tal y como viene reflejado en las pág. 4 a 33 y 45 a 46 de la memoria |
| Item 1.4 del PPT: Sistema de acondicionamiento y medida de combustible                                                                                                                                                       | 20 puntos. Cumple íntegramente, tal y como viene reflejado en las páginas 34 a 42                     |
| Item 1.5 del PPT: Sistema de medición de par, temperaturas y presiones                                                                                                                                                       | 10 puntos. Cumple íntegramente, tal y como viene reflejado en las páginas 43 a 45 y apartado 2.2      |

En la misma sesión se procede a la apertura de los Sobres nº 3 que contienen la documentación relativa a los aspectos valorados mediante fórmulas matemáticas.

#### SEXTO:

La Mesa de Contratación reunida el día 9/06/2017 valoró los criterios evaluables automáticamente según las puntuaciones remitidas por los técnicos y los criterios establecidos en los pliegos que rigen la presente contratación, resultando el siguiente cuadro:

| Licitador                                | Mejoras    |            | Programa de mantenimiento |            | Formación  |            |
|------------------------------------------|------------|------------|---------------------------|------------|------------|------------|
|                                          | Valoración | Puntuación | Valoración                | Puntuación | Valoración | Puntuación |
| TCA-TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS, S.A. |            | 20         |                           | 5          |            | 3          |

| Programa de Asistencia Técnica |            | Ampliación de la garantía |            | Oferta Económica |            |
|--------------------------------|------------|---------------------------|------------|------------------|------------|
| Valoración                     | Puntuación | Valoración                | Puntuación | Valoración       | Puntuación |
|                                | 4          |                           | 0          |                  | 15         |

Como resultado de las distintas puntuaciones se obtuvo el siguiente cuadro total:

| CUADRO VALORACIÓN TOTAL                  |                               |                                |              |
|------------------------------------------|-------------------------------|--------------------------------|--------------|
| Licitador                                | Criterios Subjetivos (puntos) | Criterios Automaticos (puntos) | Total Puntos |
| TCA-TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS, S.A. | 50                            | 47                             | 97           |

|                               |                                                                                                                          |              |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VSPSRC56DYU7A4MUBLAZ3GNTZA                                                                                               | Fecha y Hora | 09/07/2017 11:59:33 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA                                                                                              |              |                     |
| Url de verificación           | https://sede.uco.es/verifirma/                                                                                           | Página       | 2/4                 |



#### SÉPTIMO:

A la vista de las puntuaciones que se refleja en el cuadro anterior, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y considerando que se cumple con todos los requisitos contenidos en el mismo, resulta mejor clasificada la empresa TCA-TECNICAS DE CONTROL Y ANALISIS, S.A., al ser la única empresa licitadora. La mesa de contratación reunida el día 14/06/2017 acuerda elevar propuesta de adjudicación a la citada empresa.

#### OCTAVO:

Como requisito previo para la adjudicación de este contrato, la empresa, ha presentado con fecha 28 de junio de 2017 en tiempo y forma la documentación requerida y referida en el artículo 151.2 del TRLCSP.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

#### PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

#### SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del TRLCSP.

#### TERCERO:

El artículo 151.4 del TRLCSP establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

#### CUARTO:

Este Vicerrectorado es competente para aprobar el presente expediente en virtud de las competencias atribuidas en la resolución de la Universidad de Córdoba de 17 de junio de 2014 (BOJA 23.06.2014) por la que se establece la estructura y determinación de los Vicerrectorados y del régimen de delegación de competencias.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

### RESUELVO

#### PRIMERO:

Adjudicar el contrato de Suministro e instalación de sistema de automatización, unidad de control y medidor de consumo para banco de ensayo de motores de combustión interna en régimen estacionario, perteneciente al UNCO15-CE-3741 concedido por el Ministerio de Economía y Competitividad, cofinanciado con FEDER convocatoria 2015 (Plan Estatal de I+D+I 2013-2016), a la empresa, con CIF número, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación, así como en la proposición, tanto técnica como económica presentada por la empresa adjudicataria.

#### SEGUNDO:

El importe de este contrato es de 152.500,00 €, IVA de 32.025,00 €, **184.525,00 €**

#### TERCERO:

|                               |                                                                                                                          |              |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VSPSRC56DYU7A4MUBLAZ3GNTZA                                                                                               | Fecha y Hora | 09/07/2017 11:59:33 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA                                                                                              |              |                     |
| Url de verificación           | https://sede.uco.es/verifirma/                                                                                           | Página       | 3/4                 |



Disponer la publicación de esta Resolución de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (en adelante PCSP), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del TRLCSP.

**CUARTO:**

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP. Esta notificación se practicará a través de la PCSP, en la forma prevista en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO:**

La formalización del contrato administrativo deberá efectuarse no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a las entidades licitadoras y candidatas en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

**SEXTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Córdoba, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba  
EL RECTOR  
P.D.COMPETENCIAS (Resolución de 17-06-2014,BOJA de 26-06-2014)  
EL VICERRECTOR DE COORDINACION  
INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURAS  
Fdo.: Antonio J. Cubero Atienza

|                               |                                                                                                                          |              |                     |
|-------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | VSPSRC56DYU7A4MUBLAZ3GNTZA                                                                                               | Fecha y Hora | 09/07/2017 11:59:33 |
| Normativa                     | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica |              |                     |
| Firmado por                   | ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA                                                                                              |              |                     |
| Url de verificación           | <a href="https://sede.uco.es/verifirma/">https://sede.uco.es/verifirma/</a>                                              | Página       | 4/4                 |

